

## INFORME DE COMISARIA DE "IMELSA" - AÑO 1982

Señores Accionistas:

Habiendo sido nombrados Comisarios de IMELSA para el período contable de 1982, hemos procedido a revisar los Estados financieros y sus Anexos, así como los registros contables del ejercicio señalado, encontrando que estos han sido llevados de acuerdo con las normas y principios contables vigentes en nuestro país.

Los mencionados Estados financieros nos indican lo siguiente:

### 1. ASPECTOS ECONOMICOS

#### 1.1. Pérdidas y Ganancias

El Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982 nos muestra una pérdida de \$ 236.061.55, cifra que afecta al equilibrio del capital social.

#### 1.2. Ventas

Las ventas del año se redujeron a la mínima cifra de \$ 684.286.41, es decir el saldo de mercaderías que no habían sido vendidas anteriormente por estar ya fuera de mercado, es decir que se consideró una liquidación a bajo precio por abandono de la actividad.

#### 1.3. Costos y Gastos

El costo de la mercadería vendida fue de \$ 816.348.90, es decir el 119.30% de la venta, con lo cual ya se originó una pérdida directa de \$ 132.062.49.

Los gastos de administración y ventas apenas llegaron a \$ 26.907.12, debido a que no existieron actividades operativas de compras y ventas, lo cual parece demostrar que hay un consenso para liquidar la empresa.

Los gastos financieros del período fueron de \$ 77.091.92, pues si bien la empresa pudo cancelar sus deudas bancarias aún no ha podido hacerlo con financistas particulares, lo cual sería recomendable hacerlo en 1983 para evitar más gastos.

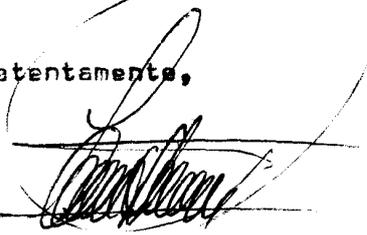
### 2. ASPECTOS FINANCIEROS

Quedando apenas un capital contable de \$ 109.391.91, que representa el 18.23% del capital social, es evidente que la Compañía ha entrado en un crítico proceso, salvo que los señores accionistas decidan una sustancial elevación del capital, lo cual es nuestra recomendación para así activar a la empresa, o bien absorber la pérdida con los \$ 200.000 existentes para futuros aumentos de capital.

../...

De no tomarse una u otra medida, es nuestro deber de Comisarios recomendar a la Junta de Accionistas el pronunciarse por la liquidación de la Compañía.

Muy atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Econ. Iván Avila Aguilar

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Patricio Palacios Gómez

Guayaquil, 28 de Marzo de 1983